### GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION DEPTAL

# Institución Educativa Sevilla

#### SEDE PRINCIPAL

Aprobada por Resolución 2451 de 28 de octubre de 2010 Nit.891.900.536-0 Sevilla-Valle

## CONTRATO ORDEN DE SERVICIOS PUBLICOS No.055-2013

Ciudad y Fecha> Sevilla Valle 24/06/ de 2013

Nombre del Proveedor/Acreedor: <u>COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A</u>
Nit/.cc.830.122.566-1 Dirección: <u>Oficina Sevilla-Valle Correo: www.movistar.co</u>

Atentamente me permito solicitar los servicios telefónicos con destino a la <u>Institución Educativa Sevilla</u>, servicio oficial; y Adjudicarle la presente orden de servicio, conferida en el parágrafo Art. 39 de Ley 80 de 1993. Y LA Ley 1150 de 2007, 2474 de 2008 y 2516 de 2011

Las condiciones de la presente orden de Servicios son las siguientes:

**PRIMERA: OBJETO**: Esta venta por Servicio que el oferente hace a la Institución Educativa: Sevilla, <u>TELECOMUNICACIONES S.A.</u>, en calidad de Entidad beneficiaria y representante legal , en representación de y quien recibe la Institución Educativa mencionada ,en representación Legal de NOREMBERG CALDERON VIVI con c.c.No.7.550.159 corresponde A: **Adquisición de servicios Telefónicos** vigencia 2013

**SEGUNDA:** CLASE DEL CONTRATO: La orden de servicios por ser de menor cuantía es Directa y sin formalidades(Art. 24 Ley 80 de 1993) :C2 = Servicios (Servicio de Telefónica fija oficial, ) Contratación Directa menor cuantía-inferior al 10% (Ar.46 Decreto 2474 de 2008)

**TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO**: El Valor de la presente orden es la Suma de: SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS Mcte(\$757.990) el pago se ejecutará ,tan pronto se reciba el Servicio pactado, objeto de la presente orden y previa presentación de las Facturas y documentos legales y además soportes debidamente diligenciadas; Y el plazo será de 3 días hábiles

CUARTA: ESPECIFICACIONES: Las Características de esta orden Son:

Gran total	0
	0
	(
	(
	(
nueve(4) servicios telefonía fijo de sedes por	757.990
Servicios telefónicos fijo oficial sada Principal (2) v	757.990
DETALLES Y ESPECIFICACIONES	VALOR TOTAL
	Servicios telefónicos fijo oficial sede Principal (3) y



## Continuación Orden de servicio No.055 del 24/06/2013

QUINTA: SUJECION DE LOS PAGOS: La Institución Educativa Sevilla -Valle pagará el gasto que ocasione la presente orden con cargo al código contable 511117, y, a cargo al código presupuestal 2.2.1.5. (Servicios-Servicios Públicos) sujeto al Presupuesto de Gastos del Contratante según disponibilidades anexas de la vigencia fiscal 2013

SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD: Bajo la gravedad de juramento el vendedor declara que no tiene inhabilidades e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Y que el servicio que se presta son de operaciones reciprocas.

SEPTIMA: El Representante legal de la Institución Educativa Sevilla toma la decisión de celebrar el presente Contrato, después de considerar las medidas de austeridad del Gasto Público.

OCTAVA: GARANTÍA: El Contratista se compromete dar la garantía de calidad del servicio y se responsabiliza del cambio de los productos, en caso de imperfectos de fabricación por seis(6) meses , siempre y cuando se haga buen uso de los elementos, regidos en el Estatuto de protección al consumidor, Decreto 3466 de 1982

Se Firma la presente a los 24 días del mes de Junio de 2013.

El representante legal

NOREMBERG CALDERON VIVI

INSTITUCION EDUCATIVA SEVILLA

Nic. 894300536-0 RECTORÍ -Aceptado:

Nit.830.122.566-1



